



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2018 00619 00	HIBRIDO
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	WILMAR HUMBERTO CORREA USUGA	
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1426V	5

Frente a la solicitud presentada por el demandado WILMAR HUMBERTO CORREA USUGA, en virtud de la terminación de este proceso mediante auto 306V del 28 de junio de este año, por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, expídanse el exhorto dirigido a la Notaría 29 del Circulo de Medellín, para la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula número 01N-5056273, constante en la escritura pública Nro. 2291 del 20-05-2013.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

